acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE **BOGOTÁ**

SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA"

"DIRECTA"

4010001-2018-0193

Bogotá, 24 de enero de 2018

PARA: **FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS**
Director de Contratación y Compras

DE: **ANGELICA ARENAS ARANGO**
Gerente Corporativa de Residuos Sólidos

ASUNTO: Objeto del Contrato: "Actualización de la evaluación técnico mecánica de vehículos y equipos (compactadores, barredoras, ampliroll y volquetas), adquiridos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C".

Apreciado Dr. Cardona,

Respetuosamente le solicito, se sirva ordenar a quien corresponda adelantar el trámite de contratación del proceso cuyo objeto se describe en el asunto, de acuerdo a la siguiente información:

1. Número del CDP: 1600042145
2. Número de la solicitud de pedido: 6000022743
3. Imputación presupuestal de Funcionamiento
4. Los costos del servicio se deben transferir al centro de costo: 4010001
5. Número del grupo en el plan de contratación: Aprobado con acta del 22 enero de 2018
6. Presupuesto oficial y formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios Unitarios".
7. Matriz de Riesgos Previsibles del proceso en físico y medio magnético.
8. Formato de evaluación técnica un invitado
9. Oferta en original
10. Carta de presentación de la oferta en original
11. Hoja de vida de la función pública en original

ACUEDUCTO DE BOGOTÁ E.S.P.
DIR. CONTRATACIÓN Y COMPRAS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
FECHA 26 ENE 2018 HORA 08:13
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO:

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR

12. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

14. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales

15. Certificación de la inscripción ante la dirección de impuestos distritales (RIT)

16. Identificación tributaria (RUT)

17. Certificado de responsables fiscales

18. Certificado de antecedes disciplinarios

19. Certificado de antecedentes judiciales

20. Compromiso anticorrupción en original

21. Datos del invitado sugerido:

    Nombre de la Empresa: **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. COLSERAUTO S.A**
    NIT: **860053523-8**
    Nombre del Representante Legal: Mario Alberto Cuello Navarro
    C.C del Representante Legal: 72.274.141
    Teléfono: 7452121
    Correo electrónico: mario.cuello@colserauto.com
    Dirección: Calle 98 A No 69C-15

22. Estudios previos

    Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación vigente, a continuación se detalla los lineamientos generales y específicos para surtir el presente proceso precontractual:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Modalidad de selección: Contratación Directa
Proyecto: N.A.
Responsable del proyecto: N.A.
Macroproyecto: N.A

OBJETO

a) Objeto del contrato: "Actualización de la evaluación técnico mecánica de vehículos y equipos (compactadores, barredoras, amplirroll y volquetas), adquiridos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C".
b) Ubicación de la ejecución del proyecto: N.A.
c) Descripción del proyecto: N.A.
d) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico): N.A.

JUSTIFICACIÓN

El día 11 de octubre de 2012 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - UAESP y la EAB suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 cuyo objeto es "*la gestión y operación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que ello conlleva.*"

Mediante Resolución del 3 de enero de 2018 la UAESP adjudicó cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo ("ASE") para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. Según lo previsto en el Documento de Condiciones Generales de Participación, los concesionarios adjudicatarios deben iniciar la prestación del servicio el día 12 de febrero de 2018 a las cero horas (0:00:00).

En virtud de lo anterior y por medio de Otrosí No. 05 de 2013, la UAESP y la EAB prorrogaron la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 hasta que inicie la ejecución de los contratos que suscriba la UAESP para la prestación del servicio de aseo, es decir, el 11 de febrero de 2018.

Así mismo y en virtud del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012, en particular de la Cláusula 17 de este, el 4 de diciembre de 2012 la EAB ESP suscribió con Aguas de Bogotá S.A ESP el Contrato Interadministrativo No. 1-0710200-0809-2012, cuyo objeto consiste en la ejecución de "*las actividades operativas para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias en toda la ciudad de Bogotá D.C., bajo la dirección y supervisión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP*".

Se destaca que, tal y como se reconoce en los considerandos del Contrato Interadministrativo No. 1-0710200-0809-2012, su razón de ser está ligada a la vigencia del Contrato Interadministrativo 017 de 2012 suscrito entre la UAESP y la EAB, contrato que expresamente dispone en la Cláusula 22 que su vigencia, prórroga y adición estará limitada por la adjudicación y suscripción de nuevos contratos para la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá.

Igualmente, el 21 de marzo de 2013 las Partes celebraron el Contrato Interadministrativo de Comodato No. 9.9910200-0161-2013 (el "Contrato de Comodato"), cuyo objeto consiste en entregar "*a título de comodato por parte del COMODANTE los bienes muebles que son*

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de su propiedad: Trece (13) Barredoras, Quince (15) Amplirrolles, Treinta y cinco (35) Volquetas de 7 metros cúbicos, Diez (10) Volquetas de 14 metros cúbicos, Dieciséis (16) Recolectores Compactadores de 7 yardas cúbicas, Cuarenta y seis (46) Recolectores Compactadores de 16 yardas cúbicas y Ciento cuarenta y tres (143) Recolectores Compactadores de 25 yardas cúbicas".

Las Partes precisan que de los 278 vehículos inicialmente entregados en virtud del Contrato de Comodato, uno (1) fue robado y objeto de indemnización por parte de la compañía de seguros, uno (1) fue dado por pérdida total respecto a su chasis, siendo también reconocida la respectiva indemnización por la aseguradora respectiva, y quince (15) se encuentran en poder de la EAB en virtud de la suscripción entre las Partes del Acta de Reunión de 3 de agosto de 2015. Así, en la actualidad se encuentran en tenencia de AB 261 vehículos y equipos.

En cuanto a su terminación, el Contrato de Comodato prevé como causal de devolución de los bienes entregados, entre otras, "*si se ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa*". A ello se suma que, conforme a lo previsto en el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera de la Modificación No. 7 de 14 de enero de 2015, el Contrato de Comodato terminará si "*se implementare [un] nuevo esquema de recolección de basuras*", mientras que la Modificación No. 14 del 15 de marzo de 2017, adicionó como causal de terminación el que a su vez terminara el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012.

Así mismo, las Partes encuentran que el numeral 4° de la Cláusula Tercera del Contrato de Comodato dispone que AB deberá restituir los bienes entregados a la EAB al finalizar el término de vigencia pactado o cuando ocurra alguna de las causales de terminación mencionadas en el considerando anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la vigencia del Contrato de Comodato no puede extenderse más allá del 11 de febrero de 2018, inclusive, razón por la cual las Partes encuentran que cumplida esa fecha AB deberá restituir a la EAB la totalidad de los bienes entregados en virtud de dicho contrato.

Así mismo, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de la Modificación No. 14 al Contrato de Comodato, en donde se dispone que "*a la terminación del contrato el COMODATARIO se obliga a presentar un informe final del contrato, con la hoja de vida de cada vehículo que permita evidenciar las intervenciones, siniestros, mantenimientos correctivos y preventivos que ha tenido cada vehículo, así como los demás aspectos relevantes para determinar el estado operativo de los vehículos, cada vehículos deberá acompañarse de un certificado de operatividad suscrito por personal idóneo.*"

Se destaca que durante el mes de julio de 2017, la EAB contrató a Colserauto S.A. para la ejecución de un diagnóstico, peritaje, evaluación técnico mecánica y comercial de 261 vehículos y equipos adquiridos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Empresa de Servicios Públicos en adelante EAB ESP para la prestación del servicio de aseo y análisis de sus características y capacidades técnicas respecto a la operación del servicio público de aseo que desarrolla Aguas de Bogotá S.A. ESP.

La ejecución de este contrato duró alrededor de 3 meses y generó un informe por cada vehículo que fue diagnosticado, en desarrollo de este proceso, los técnicos analizaron detalladamente los vehículos, el estado de los mismos, los repuestos faltantes, el valor de reparación entre otros. El resultado de ese contrato (diagnóstico) ha sido muy útil para la entidad, pues le ha permitido tener claridad sobre el estado de su activo y del valor comercial, items que son relevantes cuando se trata de un tema tan sensible como los vehículos de aseo.

No obstante, el estado de los vehículos y equipos seguramente ha variado con su uso durante los meses subsiguientes a la ejecución del contrato de peritaje, toda vez que los vehículos de aseo por estar trabajando las 24 horas del día, tiene una alta probabilidad de daños o podría pasar lo contrario, que Aguas de Bogotá arreglara vehículos que a la fecha del peritaje estuvieren inoperativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y resaltando nuevamente la sensibilidad del tema de los vehículos de aseo, la empresa necesita actualizar el peritaje y contar con información exacta del estado en el que la EAB ESP recibirá dichos bienes de Aguas de Bogotá S.A E.S.P, con ocasión de la terminación del contrato No. 1-0710200-0809-2012.

No menos importante, es que la actualización del peritaje servirá para dar cumplimiento a la cláusula 21 del contrato interadministrativo 017 de 2012, suscrito con la UAESP, según la cual la UAESP recibirá los vehículos que se encuentren en estado operativo a la terminación del contrato, lo cual está muy cerca a ocurrir, de allí que para la terminación de ambos contratos (EAB – AB y EAB – UAESP) es necesario contar con diagnóstico actualizado del estado de la flota.

Para este fin, se considera pertinente que sea Colserauto S.A. quien actualice su propio peritaje, toda vez que conoce bien los vehículos objeto de análisis lo que garantiza las siguientes situaciones:

1. Que se desarrolle la labor de actualización en menos tiempo: Un contratista diferente requerirá de mayor tiempo para conocer los vehículos y para determinar la logística según los tiempos muertos de la flota.

2. Continuar la misma metodología utilizada en la evaluación técnica efectuada en el año 2017, lo que garantiza continuidad en el producto (peritaje).

Siendo este un tema mediático, sensible y de gran afectación para la empresa, no debe generarse distorsión en la información que ya se ha levantado con peritos profesionales avalados en el Registro Nacional de Peritos.

Ahora bien, no debe perderse de visita que existe una alta probabilidad de que alguno de los contratos (EAB-AB o EAB – UAESP) resulte en un incumplimiento relacionado con la obligación de mantener los vehículos operativos, en este escenario la prueba principal sería el peritaje inicial que adelantó Colserautos con su respectiva actualización a la fecha de la terminación de los contratos. Continuando con la construcción del ejemplo, piénsese que el peritaje inicial de Colserautos sea actualizado por un contratista que en ejercicio de su libertad profesional defina una metodología diferente o que genere un resultado distinto

al inicial, esta situación podría distorsionar la prueba pericial, podría incluso llevar a la ejecución de otro peritaje, lo que resulta a todas luces antieconómico.

Lo anterior de acuerdo con el Nuevo Código General del Proceso, que en el artículo 226 y siguientes señala:

> *"Artículo 226. Procedencia. La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.*
>
> *Sobre un mismo hecho o materia cada sujeto procesal solo podrá presentar un dictamen pericial. Todo dictamen se rendirá por un perito.*
>
> *No serán admisibles los dictámenes periciales que versen sobre puntos de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 177 y 179 para la prueba de la ley y de la costumbre extranjera. Sin embargo, las partes podrán asesorarse de abogados, cuyos conceptos serán tenidos en cuenta por el juez como alegaciones de ellas.*
>
> ***El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.***
>
> ***Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones.***
>
> *El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:*
>
> *1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.*
>
> *2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.*
>
> *3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.*
>
> *4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.*

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen" Negrilla y cursiva fuera te texto

"Artículo 227. Dictamen aportado por una de las partes. ***La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas.*** *Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda(...)"*

"Artículo 228. Contradicción del dictamen. ***La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia****, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado o, en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento.* ***En virtud de la anterior solicitud, o si el juez lo considera necesario, citará al perito a la respectiva audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen"***

Fíjese entonces que el régimen de la prueba pericial es bastante estricto con la integridad de la prueba y con la calidad e idoneidad del perito, tanto así que el juez verifica métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, e interroga sobre si su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional, de allí la importancia que la actualización la realice el mismo perito, pues otro perito podría entendido por el juez como un nuevo peritaje. Adicionalmente, el peritaje inicial fue enviado a la Fiscalía, Contraloría, Procuraduría y Personería, y obra como prueba en procesos de responsabilidad Fiscal y

Disciplinaria, por tal motivo es necesario que la actualización se lleve a cabo en las mismas condiciones y método de análisis.

De conformidad con lo anterior, este claramente es un contrato intuito persone, pues su objetivo solo puede ser cumplido por la misma persona jurídica y el mismo perito avaluador, con el fin de garantizar la integridad de la prueba.

Ahora bien, se estima que a la finalización del contrato No. 1-0710200-0809-2012, Aguas

de Bogotá S.A ESP entregará a la EAB las siguientes cantidades de vehículos y equipos operativos, con las cuales se ha calculado el valor del presente contrato. Sin embargo, los valores a pagar al contratista deberán corresponder a las actividades efectivamente realizadas:

Vehículos a evaluar	Cant
Volquetas 7 Mts3	26
Ampliroll de 10 Ton	12
Barredoras	10
Compactadores de 7 yardas	9
Compactadores de 16 yardas	25
Compactadores de 25 yardas	72
Volquetas 14 mts3	6
Total	160

Así las cosas, es clara la justificación de una actualización sobre los vehículos operativos que al momento de la terminación del comodato devuelva Aguas de Bogotá SA ESP a la EAB, y la necesidad que quien realice el mismo sea la entidad que hizo el avalúo inicial.

NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

a) Descripción de la necesidad:

Dado que es inminente la terminación de los contratos interadministrativos 017 de 2012 y de comodato No. 1-0710200-0809-2012 y que con ello, se hace necesario recibir por parte de Aguas de Bogotá S.A ESP la flota de vehículos y equipos de aseo, y a su vez hacer entrega de los vehículos y equipos que se encuentren en estado operativo a la UAESP, de conformidad con la cláusula 21 del contrato interadministrativo 017 de 2012. Dado lo anterior, se requiere de servicios profesionales en evaluación técnica y mecánica de la flota de vehículos y equipos, que le permitan a la EAB ESP conocer con certeza el estado en el que recibe los vehículos y equipos por parte de Aguas de Bogotá S.A ESP y los entregará a la UAESP en cumplimiento de la cláusula 21 del contrato 017 referido. Si bien la EAB ESP contrató en el mes de julio de 2017 un peritaje de toda la flota de vehículos y equipos, los resultados del mismo no reflejan con exactitud el estado actual de

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la flota operativa, toda vez que la misma siguió siendo usada por el operador Aguas de Bogotá S.A ESP. Así las cosas, se requiere una actualización del peritaje realizado por Colserauto S.A en el año 2017.

b) Forma de satisfacer la necesidad:

Se requiere contratar a una firma especializada en evaluación técnica y mecánica de vehículos y equipos como los que integran la flota adquirida por la EAB ESP para la prestación del servicio de aseo. Resulta conveniente que sea Colserauto S.A toda vez que, por su experiencia en el peritaje del año 2017, puede realizar una actualización en corto tiempo, con precisión, y a un menor costo. Además su conocimiento y experiencia trabajando con la flota de aseo de propiedad de la EAB ESP contribuye a una correcta ejecución de los servicios que se requieren contratar.

c) Oportunidad:

Considerando que la terminación de los contratos interadministrativos 017 de 2012 y No. 1-07¬10200-0809-2012 sucederá el 11 de febrero de 2018, y que para dicha fecha se requiere conocer el estado de la flota de vehículos y equipos que deberá devolver Aguas de Bogotá S.A ESP a la EAB, quien a su vez deberá entregar a la UAESP, resulta oportuno contratar en este momento los servicios de Colserauto S.A, pues se evidencia una necesidad actual.

PRESUPUESTO DEL PROCESO

FUENTE DE FINANCIACIÓN: *01-ASEO*

El presupuesto del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($243.976.000) MC/TE Incluido IVA** de acuerdo a lo establecido en el formato de presupuesto oficial y formulario No. 1 los cuales forman parte integral de este documento.

Aplica IVA ☒ SI ☐ NO

Requiere vigencias futuras:

SI ☐ *NO* ☒

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

a) Análisis de las condiciones y precios del mercado:

Para la formación de las condiciones y el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la oferta presentada por Colserauto S.A y los valores de los contratos No. 2-05-40200-00650-2017 y N° 2-05-40200-00649-2017, verificando en este caso que la oferta del contratista no

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

resulta injustificadamente superior a la de los contratos suscritos en julio de 2017. En este caso, no se requirieron más cotizaciones, toda vez que Colserauto S.A es el único a quien puede encomendarse los trabajos que implican el objeto del presente contrato, pues se trata de una actualización del peritaje realizado en julio del 2017, el cual se hizo de acuerdo a la metodología de peritaje y valuación de Colserauto S.A.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 25 de la Resolución 0703 del 13 de octubre de 2017, se trata de un proceso de contratación directa, según lo previsto en el numeral 3 del artículo 25, a cuyo tenor literal indica:

> *"3) El objeto a contratar sean trabajo o servicios que solo pueden encomendarse o determinada persona por la especialidad de sus conocimientos, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el Gerente del área respectiva."*

Por otro lado, toda vez que la información sobre el estado de los vehículos que se recibirán por Aguas de Bogotá S.A ESP se requiere en el corto plazo, no es posible contratar a una persona diferente a Colserauto S.A, pues lo mismo implicaría adoptar metodologías de evaluación diferentes que suponen mayores tiempos y quizás la imposibilidad de usar la información obtenida del peritaje realizado por Colserauto S.A en el 2017.

Igualmente, es necesario recordar que en el proceso de contratación que se surtió en julio de 2017, se realizó un análisis de mercado y se consultó a los siguientes: COLSERAUTO S.A, AGROSHELL, CESVI COLOMBIA y NTS NATIONAL TRUCK SERVICE, de las cuales solo se recibió cotización de COLSERAUTO S.A y AGROSHEL, quienes manifestaron tener experiencia y poder ofrecer los servicios solicitados para maquinaria especializada como lo es la flota de aseo. De los dos únicos que presentaron ofertas Colserauto S.A resultó ser la más económica y la empresa con mayor reconocimiento en el mercado en servicios de evaluación y soporte técnico mecánico. Su experiencia con el sector asegurador le ha brindado gran reputación y su trabajo goza de gran confiabilidad.

Por más de 42 años Colserauto S.A., se ha dedicado al soporte técnico automotor prestando servicios de inspecciones, avalúos, ajustes y auditorias de reparación, reparaciones de vehículos por colisión, revisión técnico mecánica, entre otros servicios, los cuales se caracterizan por procesos innovadores y personal profesional especializado en cada área. Cuenta con un sistema de gestión de calidad avalado por BVQI bajo la norma ISO 9001-2008.

El proponente, cuenta con tecnología en línea, conectividad, movilidad, a fin de prestar el mejor servicio; dentro de los cuales tienen como referencia Allianz seguros, Aseguradora Solidaria, La Equidad seguros, Seguros del Estado, Bando Davivienda, Banco de occidente, Bancolombia, Banco Pichincha, Finandina, Banco de Bogotá, Renting Colombia y clientes particulares entre otros. Clientes que son atendidos a nivel nacional gracias a la red conformada por 13 centros propios y más de 30 centros autorizados.

Anualmente en los centros a nivel nacional son atendidos más de 120.000 vehículos, convirtiendo a Colserauto S.A. en una compañía sólida, de gran reconocimiento en el sector automotor por la seriedad, transparencia y compromiso en el desarrollo de todas sus actividades.

M4FB0106F15-07

Análisis de la idoneidad del oferente:

El oferente es el único que reúne las características de idoneidad que se requieren para la ejecución del objeto contractual, toda vez que fue él quien realizó el peritaje de toda la flota de vehículos y equipos en el 2017. Adicionalmente, Colserauto S.A es una empresa con presencia a nivel nacional y alto desarrollo tecnológico, dedicada a brindar servicios especializados de peritaje y valoración de vehículos, equipos y maquinaria.

La experiencia con Colserauto S.A en la ejecución de los contratos No. 2-05-40200-00650-2017 y N° 2-05-40200-00649-2017 fue satisfactoria y mostraron gran profesionalismo y experticia en los trabajos encomendados.

Durante la ejecución de los contratos No. 2-05-40200-00650-2017 y No. 2-05-40200-00649-2017, Colserauto S.A ejecutó satisfactoriamente los servicios contratados, y sus resultados permitieron a la EAB ESP conocer con certeza, detalle y soporte técnico el estado de la flota de vehículos y equipos de aseo, identificando con precisión necesidades de reparación, partes faltantes, partes sin funcionamiento adecuado, desgastes por mal uso, entre otros. La metodología que empleó Colserauto S.A para dicho peritaje incluyó mediciones y pruebas con alta tecnología, lo que brinda un soporte técnico de gran precisión para la evaluación técnica y mecánica de los bienes. Anexo a la presente propuesta se pueden encontrar certificados de experiencia de Colserauto S.A que soportan su idoneidad. Igualmente, se anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se verifica que su objeto social corresponde con los servicios que se requieren contratar, copia del RUP en donde se puede constatar la experiencia y que Colserauto S.A no posee multas o sanciones que le generen inhabilidades para ser contratados por la EAB ESP.

Requisitos de evaluación y de ponderación:

Las exigencias señaladas a continuación se formulan teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrar y las actividades a contratar, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la Entidad la selección objetiva del futuro contratista, el que a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad de la Entidad.

Requisitos habilitantes:

a) Se podrá acreditar la experiencia con la suma de 2 contratos, suscritos en los últimos 10 años, cuyo valor sumado sea igual o superior al 25% del valor del presupuesto oficial

b) El objeto de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberá estar relacionado con contratos de avaluó y/o mantenimiento y/o diagnóstico de maquinaria pesada, especializada u otros.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, a satisfacción del supervisor del contrato de la EAB y de conformidad con los valores de cada uno de los servicios efectivamente prestados de acuerdo a la propuesta presentada. Los pagos se harán en un periodo de 60 días después de radicada la factura en la EAB, de acuerdo a la resolución 0058 del 30 de enero de 2017.

Los pagos corresponderán a los siguientes porcentajes:

- El 20% del valor total del contrato a la entrega de un informe en el que se describa un cronograma de ejecución del contrato, de acuerdo a la entrega de los vehículos por parte de Aguas de Bogotá S.A ESP, y los formatos o modelos de los informes de peritaje.
- El 50% del valor total del contrato a la entrega del informe de peritaje con sus soportes de 100 vehículos o equipos.
- El 30% del valor total del contrato a la entrega del informe de peritaje con sus soportes de los vehículos o equipos restantes, así como el informe final ejecutivo de ejecución del contrato.

FORMULA DE AJUSTE:

Especifique si el contrato tiene ajustes

☐ SI aplica ☒ NO aplica

CLAUSULA COMPROMISORIA

Requiere la inclusión de la cláusula compromisoria en el contrato:

SI ☐ NO ☒

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Requiere la inclusión de la cláusulas excepcionales en el contrato:

SI ☐ NO ☒

VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Especifique si aplica la vinculación de población en condición de discapacidad para la ejecución del contrato

☐ **SI** aplica ☒ **NO** aplica

CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y objeto del contrato se solicita indicar si el proyecto requiere de una interventoría externa o realizará la supervisión la entidad.

- Especifique según el caso:

☒**SUPERVISIÓN** ☐**INTERVENTORIA EXTERNA**

☐**SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EXTERNA**

GARANTIAS CONTRACTUALES:

Las garantías a aplicar se encuentran acordes a las establecidas en la Circular 5 de 2014

☒ SI ☐ NO

Garantía de Calidad

- **Cumplimiento del Contrato**

La cobertura de la garantía de cumplimiento del contrato se constituirá por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su acta de inicio.

- **Calidad del servicio:**

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La calidad del servicio se amparará con una cobertura de valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del acta de inicio

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

La garantía que ampara el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales tendrá una cobertura por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

- **Garantía de responsabilidad Civil Extracontractual:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del mismo

CLAUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES

Especifique si aplican las cláusulas excepcionales

☐ **SI** aplican ☒**NO** aplican

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RIESGOS PREVISIBLES

acueducto

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO DEL PROCESO: "Actualización de la evaluación técnico mecánica de vehículos y equipos (compactadores, barredoras, ampliroll) y volquetas), adquiridos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C."

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 343.896.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS IVA INCLUIDO)

No.	Fase	Tipo	Clase	Fuente	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Zona de riesgo	Opción de tratamiento	Actividad de control	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Zona de riesgo	¿Aplica la matriz de control?	Responsable implementar y reportar	Fecha inicio seguimiento	Fecha fin seguimiento	Monitoreo y revisión: Cómo	Periodicidad
Numero consecutivo asignado en 1)	[Diligenciar]	[Interno/Externo]	[Contratación/Ejecución/Planeación]	[Económico/ Social y político/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]*[1/2/3/4/5]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Evitar/ Evitar/Compartir/ Aceptar]	[Describir actividades a realizar y las responsables]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]*[1/2/3/4/5]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Evitar/ Evitar/Compartir/ Aceptar]	[Definir fecha de inicio en el cual se piensa el tratamiento]	[Definir fecha de inicio en el cual se cierra el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Específico	Interno	Contratación	Financiero Económico	Disponibilidad de recurso para las compras de los equipos, Mayor disponibilidad y configuración del equipo	Retraso en el cronograma del proyecto	1	4	4	Bajo	Contratista	Estudio Financiero	1	1	1	Bajo	No	Contratista	29/01/2018	3/07/2018	Reuniones y control de presupuesto	Semanal
2	General	Externo	Ejecución		Demora de pagos por parte del cliente	Retraso en el cronograma del proyecto	2	5	10	Bajo	Evitar/ contratista	Cumplimiento de pagos contractuales	2	1	2	Bajo	Si	Evitar/ Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Reuniones de seguimiento entre las partes	Semanal
3	Específico	Interno	Planeación		Mala retención de datos y costos durante la fase de mantenimiento	Afectación de los rendimientos financieros	2	2	4	Bajo	Contratista	Estudio Financiero	1	1	1	Bajo	No	Contratista	29/01/2018	4/05/2018	Reuniones y control de presupuesto	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Climáticos (lluvia leve)	Retraso en el cronograma del proyecto	3	3	9	Medio	Contratista	Compromiso de protección ambiental (mejoramiento)	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo	Diario
5	General	Externo	Ejecución		Climáticos (Tormentas, torrenciales tornados, huracanes)	Retraso en el cronograma del proyecto	1	5	5	Bajo	Evitar/ contratista	Ajuste al cronograma de actividades	1	4	4	Bajo	Si	Evitar/ Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo	Diario
6	General	Externo	Ejecución		Contaminación Biológica	Problemas de salud para trabajadores y retraso en el cronograma del proyecto	2	3	6	Bajo	Contratista	Vacunación del personal y de pobladores para prevenir epidemias del personal en campo Biológica	1	4	4	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo	Diario
7	General	Interno/Externo	Ejecución	Tecnológico	Problemas de software e internet Fallas en el Sist. de Participación de Ciudadana (Riesgos informáticos)	Demora en el cargue de la información	3	3	9	Medio	Contratista	1) Apoyo técnico de Disponibilidad de recurso IT 7x24 2) Tener un plan de contingencia para garantizar la continuidad de las operaciones (redes, equipos, computadores)	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo y dirección del proyecto	Diario
8	General	Interno/Externo	Ejecución		Daño o pérdidas de equipos electrónicos	Perdida de información, demora en el proceso	1	3	3	Bajo	Contratista	Remplazo del equipo	1	2	2	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo y dirección del proyecto	Diario
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes del personal	Afectación en tiempo del cronograma	1	3	3	Bajo	Contratista	Apoyo con personal de la contratista de otras áreas de la empresa	1	2	2	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo y dirección del proyecto	Diario
10	General	Externo	Ejecución		Fallas de equipos y herramientas	Demora en el proceso	2	3	6	Bajo	Contratista	Reparación o cambio del herramientas	1	2	2	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Supervisión de la ejecución de actividades en campo y dirección del proyecto	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución		Falla en el registro de la información	Afectación de calidad del servicio y veracidad de la información	2	4	8	Medio	Contratista	Se realizan medidas de validaciones vez ejecutada la labores esta Supervisor en campo, quien de estas el [illegible] en campo	1	2	2	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Control de calidad en la finalización de las jornadas operativas de campo	Diario
12	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento de la disponibilidad de vehículos operativos	Modificación del cronograma de actividades y ajuste al presupuesto	4	5	20	Alto	Evitar/ contratista	Plan de Contingencia elaborado entre las partes	2	2	4	Bajo	Si	Evitar/ Contratista/ Residente	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
13	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento tiempos de mantenimiento por proveedores	Modificación del cronograma de actividades	1	4	4	Bajo	Contratista	Proveedores con tiempos [illegible]	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Tablero de control	Semanal
14	Específico	Interno	Ejecución		Espera y condiciones inadecuadas para la toma física de los vehículos	Limitación para realizar las inspecciones	2	3	6	Medio	Contratista	Monitoreo previo de los vehículos a ser inspeccionados	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
15	General	Interno	Ejecución		Daños derivados por errores en la operación de los diferentes parámetros	Inoperatividad de los vehículos	2	5	10	Medio	Contratista	Supervisión de actividades en campo. Personal contratación con experiencia para la ejecución	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
16	General	Externo	Planeación		Disponibilidad de horarios y condiciones climáticas adversas y naturales especialmente en invierno	Modificación del cronograma de actividades	1	3	3	Bajo	Contratista/Entidad estatal	Coordinación entre las partes	1	2	2	Bajo	No	Contratista/Entidad contratante	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
17	Específico	Externo	Planeación		Ausencia del inspector CRO del vehículo	No se puede realizar diagnóstico de vehículo	2	2	4	Bajo	Evitar/contratista	Acuerdos de servicio	1	2	2	Bajo	Si	Evitar/ contratista	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
18	Específico	Externo	Planeación		Vandalismo de los vehículos que impiden la inspección (falta de seguridad) que impiden el [illegible]	No se puede realizar inspección de los vehículos	4	4	16	Alto	Evitar/contratista	Acuerdos de servicio	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad contratante	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
19	General	Externo	Planeación		Los vehículos inoperativos no se encuentran en los patios en el [illegible]	Modificación del cronograma de actividades y ajuste al presupuesto	4	3	12	Medio	Evitar/ contratista	Plan de Contingencia elaborado entre las partes	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad contratante	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Diario
20	Específico	Interno	Ejecución		Perdidas derivadas por la movilización de personal y herramienta	Accidentes al personal y/o perdida de herramienta	2	4	8	Medio	Contratista	Disponibilidad de personal y herramienta de taller	1	1	1	Bajo	No	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Control en campo	Semanal
21	General	Interno/Externo	Contratación	Legales / Regulatorios	Incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes	Aplicación de penalidades / Sanciones / Accidentes laborales	1	6	6	Bajo	Evitar/contratista	Reuniones periódicas control, seguimiento y supervisión a los diferentes temas y cumplimiento de los contratos	1	3	3	Bajo	Si	Evitar/Entidad contratante	5/02/2018	4/05/2018	Reuniones entre las partes	Semanal
22	General	Interno	Ejecución		Incumplimiento en relación de normas	Aplicación de penalidades contractuales y legales	1	6	6	Bajo	Contratista	Capacitaciones en normas, verificación del alcance del proyecto y procedimientos	1	2	2	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Reuniones entre las partes	Semanal
23	General	Interno	Planeación, Contratación/Ejecución		Fallas en la protección de la privacidad de la información	Filtración de información confidencial	1	3	3	Bajo	Contratista	Aplicación de políticas de seguridad de la información de acuerdo con los procedimientos	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	5/02/2018	4/05/2018	Reuniones entre las partes	Semanal
24	General	Externo	Ejecución	Social y político	Protestas sociales	Suspensión del servicio. Modificación del cronograma de actividades y ajuste al presupuesto	1	5	5	Bajo	Evitar/ contratista	Plan de Contingencia elaborado entre las partes	1	4	4	Bajo	Si	Evitar/ contratista	5/02/2018	4/05/2018	Reuniones entre las partes	Semanal

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Personal y Perfiles. Todas las actividades que el Contratista efectúe y que sean solicitadas por el Acueducto de Bogotá a través de este contrato deben ejecutarse con personal que posea la capacitación y la experiencia calificada necesaria que le garantice a la Empresa una excelente calidad en el servicio prestado. El Contratista deberá presentar la hoja de vida del personal que va a utilizar en la ejecución del contrato previo

a la firma del Acta de Iniciación y en las cantidades solicitadas en el cuadro siguiente, este deberá ser el mínimo personal para poder dar inicio al contrato.

- **Equipo requerido.**

  Personal mínimo exigido:

Para el desarrollo del proceso de valuación se tiene estimado el siguiente grupo de personal humano para lo cual Colserauto S.A avalara y homologa el titulo con la experiencia que es apta para el desarrollo del proyecto.

Personal	Cant	EXPERIENCIA
Mecánico de motores diésel	1	3 años de experiencia en motores Diesel
Inspectores	4	2 años de experiencia como inspectores realizando peritajes de vehiculos
Supervisor Operaciones	1	2 años de experiencia como supervisores de proyectos o coordinadores de personal tecnico
Lider Proyecto	1	3 Años de experiencia en procesos de valoracion de vehiculos
Ingeniero Mecánico	2	2 Años de experiencia en procesos de peritajes y/o evaluación de vehiculos

El pago del personal indicado como personal mínimo exigido no tendrá pago por separado y deberá estar cotizado dentro de la evaluación de los equipos.

El personal para la evaluación de los vehículos o equipos, así como el personal administrativo y especializado que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual será el que defina el contratista, pero su valor debe estar incluido en el valor de la oferta, la EAB no pagará ningún valor adicional por este concepto.

Equipo requerido. El contratista debe contar para el diagnóstico como mínimo con los siguientes equipos: un scanner acorde con el requerimiento del modelo, marca y tipo de equipo, un medidor de vibraciones, analizador de aceites y las que considere pertinentes para lograr el cumplimiento total del alcance del contrato.

- **Informes:** El contratista realizará entregas de informes al supervisor del contrato como requisito para radicar la factura. La cantidad de informes a ser entregados mensualmente será de acuerdo a lo planteado en la forma de pago.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁ EL CONTRATO.

1. Las actividades de diagnóstico se realizarán en las instalaciones en donde se encuentren los vehículos y equipos y que indicará la EAB ESP durante la

ejecución del contrato, las mismas podrán ser dentro de Bogotá o en sus inmediaciones.

El contratista deberá desplazar a cada uno de los sitios el personal requerido para la ejecución del contrato, el valor del transporte debe estar incluido en el valor del diagnóstico de los equipos. La EAB no pagará ningún valor adicional por este concepto.

2. El contratista debe incluir la dotación del personal, así como las herramientas requeridas para la ejecución de los trabajos dentro de la tarifa del diagnóstico de los equipos.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO

El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico y mecánico, teniendo en cuenta lo siguiente:

Las actividades correspondientes al peritaje de los vehículos serán ejecutadas de acuerdo a lo siguiente:

- El contratista deberá realizar un informe de acuerdo a los resultados obtenidos en el diagnóstico y valoración de los vehículos y equipos, en el cual se discriminen las necesidades de reparación y repuestos requeridos para cada vehículo, valores unitarios y totales de los mismos.

PRODUCTOS ENTREGABLES A LA EAB

Después de la evaluación técnico mecánica de los vehículos, el contratista debe entregar un informe que contenga la siguiente información:

- Resultado obtenido en el diagnóstico de cada componente inspeccionado durante la evaluación técnico mecánica. Se debe presentar un resumen por vehículo y adjuntar el formulario diligenciado durante la inspección.
- Resultado obtenido del servicio de escáner a los vehículos objeto de análisis.
- Registro fotográfico de cada sistema evaluado.
- Necesidades de reparación y listado de repuestos requeridos para el vehículo. En el informe se debe presentar un resumen por vehículo, y como anexo en Excel el listado detallado.
- Como anexo los resultados de laboratorio de:
  - Análisis de aceite de Motor. (Uno por vehículo)
  - Análisis de aceite de la caja de velocidades (Uno por vehículo)
  - Análisis de aceite Hidráulico de la caja compactadora (Uno por vehículo)

NORMAS TECNICAS APLICABLES

NOMBRE	CODIGO	VERSION
REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS	NS-141	0,1

BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA AMBIENTAL N/A

Reducción en la base gravable del impuesto a la renta por inversiones en mejoramiento o control del medio ambiente:

Se debe establecer si el proyecto se encuentra dentro de las categorías especificadas por el Decreto 3172 de 2003 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reglamenta el Art 158-2 del Estatuto Tributario (Modificado por Art 78, Ley 788/2002). Se debe tener en cuenta que las inversiones realizadas por mandato de una Autoridad Ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental, no podrán aplicar a esta deducción.

SI ☐ *NO* ☒

Reducción en la base gravable del impuesto a la renta por inversiones en investigación y desarrollo tecnológico:

Se debe establecer si el proyecto califica como de investigación y desarrollo tecnológico, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el Art 158-1 del Estatuto Tributario (Modificado por Art 2, Ley 633 de 2000).

SI ☐ *NO* ☒

Bienes excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA)

Se debe establecer si los equipos, elementos o maquinaria adquiridos para la ejecución del proyecto se encuentra dentro de las categorias especificadas por el Decreto 2532 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reglamenta el Art 424-5 Numeral 4 (modificado por el artículo 38 numeral 7 de la Ley 1607 de 2012) y el literal f) del Art 428 del Estatuto Tributario.

SI ☐ *NO* ☒

GESTION DE LA INFORMACIÓN

¿El proceso tiene componentes tecnológicos?

SI ☐ *NO* ☒

ENTREGA DE BIENES:

Indicar si para la ejecución del contrato al contratista se le entregan bienes de la EAB-ESP

SI ☐ *NO* ☒

CONCLUSIÓN

Con la presentación del presente documento, queda evidenciada la existencia de una necesidad, para satisfacer el objeto mencionado, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de contratación con el oferente relacionado en la evaluación técnica a un invitado, la cual se adjunta a la presente solicitud.

APROBACIÓN

La información consignada en este documento, fue estructurada y verificada por las siguientes personas:

Funcionario/Contratista	**Nombre**	**Firma**	**Fecha**
Proyectado por:	**Paola Fernández**		25/01/2018
Revisado por:	**Daniel López**		
Revisado por:	**Rodrigo Vargas**		25/01/2018
Aprobado por:	**Angélica Arenas**		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, y por lo tanto, lo presentamos para la Firma de la Gerente Corporativa de Residuos Sólidos.			

Revisada la información, el Gerente Corporativa de Residuos Sólidos, aprueba la solicitud de contratación en los términos previstos en este documento.

ANGÉLICA ARENAS ARANGO
Gerente Corporativa Residuos Sólidos.

ACUEDUCTO DE BOGOTA E.S.P.
DIR. CONTRATACIÓN Y COMPRAS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
FECHA 26 ENE 2018 HORA 08:13
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO:

Persona de contacto: Magda Paola Fernández Quijano
Ext: 7071
E-mail: mfernandezq@acueducto.com.co